



Temporada 2021/2022

CIRCULAR N° 4

CAMPO ANEXO O PRINCIPAL

A efectos de evitar situaciones confusas que se producen en el transcurso de la temporada recordamos que **la normativa vigente, aprobada de forma unánime en la Asamblea General** de la Federación Guipuzcoana de Fútbol de julio de 1995 establece:

“El campo oficial del encuentro –anexo o principal- es el que se refleja en la cartelera oficial de partidos y, por tanto, cualquier eventual variación, requerirá, imperativamente, el acuerdo expreso de los dos clubes contendientes” .

Es decir, que de no existir acuerdo entre los clubes para cambiar de campo, **aunque la opción deportiva que se ofrezca fuera más idónea**, se ha de **respetar, necesariamente, lo contemplado en la cartelera oficial de partidos.**

Consiguientemente, el club que **hiciera caso omiso a esta disposición y se negara a iniciar el encuentro**, ha de considerar que tal acción será **calificada como incomparecencia**, de conformidad con cuanto previene el artículo 47 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Vasca de Fútbol

San Sebastián, agosto de 2021

GIPUZKOAKO FUTBOL FEDERAZIOA
FEDERACION GUIPUZCOANA DE FUTBOL


Iñigo Letamendi Artetxe
Idazkari Nagusia-Secretario General